**Propuesta de Intervención proyectos de ley plantas desalinizadoras: Boletín 9862-33.**

De: César Quiroga Soria, Asesor legislativo, Senador Durana

A: José Miguel Durana Semir, Senador Región XV, Arica y Parinacota

Materia: Proyecto de Ley Plantas desalinizadoras, Boletín No. 9862-33

Fecha: 25 de Septiembre de 2018

De mi consideración:

 Por intermedio de la presente, remito a Ud. un proyecto de intervención relativo al proyecto de ley de la referencia.

 Este proyecto de ley tiene por objeto facultar al Estado para desarrollar actividades empresariales tendientes a fomentar y desarrollar plantas desalinizadoras, así como la explotación de las mismas, bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas.

**PROYECTO DE INTERVENCION:**

 Esta iniciativa legal abarca una materia que es de vital importancia para la Región de Arica y Parinacota, que ve, con angustia, la progresiva merma de sus recursos hídricos así como la lamentable inacción y omisión en la que incurrió el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en la gestión de la Presidenta Bachelet, dilatando urgentes soluciones.

 La escasez de recursos hidricos, constituye uno de los principales factores que frena el desarrollo de la Décimo Quinta Región, afectando a su producción agrícola, minera y actividad turística.

 Dentro de los efectos colaterales y externalidades que debe sufrir la Región de Arica y Parinacota por el cumplimiento de los Tratados Internacionales suscritos por el Estado, de 1904 con Bolivia y 1929 con el Perú, se encuentra el verdadero cercenamiento que ha sufrido la Región XV de sus recursos hídricos, toda vez que nuestro país cedió en favor del Perú, todos los derechos sobre los canales del Uchusuma y del Mauri, llamado también Azucarero, constituyendo, asimismo, el más amplio derecho de servidumbre a perpetuidad en favor del Perú, comprendiendo el derecho peruano de ampliar los canales que existían en dicha época, modificar el curso de ellos y recoger todas las aguas captables en su trayecto por territorio de Chile, salvo las que caen al río Lluta y las azufreras del Tacora.

 Hoy, la Región de Arica y Parinacota tiene una disponibilidad superficial de agua para nuevas reclamaciones en todas las cuencas de la Región agotada y ha llegado el tiempo que, la Décimo Quinta Región, sea restituida en sus potencialidades, entre ellas, la pérdida de sus recursos hídricos.

 Hace un mes, denuncié la sobre explotación, por parte del Perú, de los recursos hídricos que se encuentran en territorio peruano, en la frontera con nuestro país, a través cientos de pozos clandestinos y no regulados, lo cual afecta seriamente a la Cuenca Concordia, perjudicando las labores agrícolas de extensas zonas de nuestro territorio nacional.

 Por otra parte, hace unas semanas, solicité oficiar a través de la Presidencia de esta Cámara al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de que informe sobre las razones por las cuales, la Planta Desaladora de Agua de Mar con una capacidad de 200 litros por segundo y que implicaba una inversión inicial de 30 millones de dólares y que en el 2016, se anunciaba sería concluida este año, se encuentra con inexplicables demoras.

 En este mismo contexto, el acuífero de Azapa, que constituye la mayor fuente de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Arica, está negativamente afectado, en la calidad de sus aguas y en la disminución de sus caudales, producto de su sobreexplotación.

 Todo estos elementos, implican que estos proyectos de leyes que viabilizan una acción estatal decidida para la pronta construcción de estas plantas desalinizadoras de agua de mar, tengan una extraordinaria importancia para la Región de Arica y Parinacota, la que espera, desde hace mucho tiempo, ser restituida en sus potencialidades, a través de una adecuada dotación de recursos hídricos, manteniendo, en todo momento, el cuidado del medio ambiente, de su diversidad natural y sustentabilidad de estos recursos.

 La viabilidad de la construcción de plantas desalinizadoras, pasa por la participación decidida del Estado en su concepción, proyecto y ejecución. Sin el compromiso del Estado, simplemente, no es posible su concreción. Un ejemplo de ello, es el compromiso de la CORFO en la construcción de la planta desalinizadora para Atacama, elemento esencial para el desarrollo de la misma, considerándose su posterior traspaso a Aguas Chañar S.A. para su operación, mantención y reposición.

 El impulso que este proyecto de ley debe dar a la concreción de estas plantas desaladoras de agua de mar, en la Región de Arica y Parinacota, debe complementarse con la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Arica.

 De acuerdo a los estudios realizados, el agua servida tratada tiene un menor costo que el agua desalinizada de mar, y es factible técnicamente considerando las actuales condiciones y ubicación del emisario de Arica. No obstante, el proyecto debe considerar el Boro existente en el agua potable, que, si bien no es dañino para la salud de las personas, es un inhibidor del crecimiento vegetal, por lo cual, es necesario considerar su remoción en el proceso de tratamiento proyectado.

 Entre las ventajas adicionales a considerar, se encuentra el gran impacto ambiental positivo que significa la reutilización de agua dulce, especialmente en una zona desértica y la generación de biosólidos que pueden ser utilizados como fertilizantes en agricultura. Este caso ha sido expuesto y analizado en diferentes escenarios, incluyendo la mesa del agua de la Región de Arica y Parinacota.

 En la actualidad, el desafío es levantar una iniciativa de financiamiento que facilite la construcción de la infraestructura necesaria para transportar, tratar y disponer el agua para riego en el sector Pampa Concordia, considerando que los beneficiarios, agricultores del sector, serían privados, lo cual, podría asimilarse al caso del entubamiento del canal Azapa en el Valle del mismo nombre.

 Los estudios preliminares estiman que el costo de inversión del sistema de tratamiento de aguas servidas, que incluye obras de transporte, tratamiento y disposición, se encuentran del orden de los 40 millones de dólares.

 En esto, también requerimos la participación decidida del Estado para poder, finalmente, dotar a la Región de Arica y Parinacota de sus recursos hídricos.

 Es por ello que manifiesto mi voto favorable a este proyecto de ley, con la esperanza de poderlo ampliar a la temática de la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en la Regiones que así lo requieran y pido su urgente implementación.